



JUNTA DIRECTIVA
Reunión Ordinaria Anual Mixta
Extracto del Acta No. 311

Fecha: 18 de marzo de 2025
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Cl. 3 Sur # 41-65 Piso 9, Medellín

Asistentes:

Miembros Principales de la Junta Directiva

Juan Esteban Álvarez Bermúdez
Carla Fattoni Petertini

Catalina Sanín Jiménez

Miembros Suplentes de la Junta Directiva

Manuel Laborde Barriga

Milena Aristizábal Zuleta
Luz María Tobón Vallejo
Alfredo García Zabala

Los miembros de Junta Directiva, Juan Esteban Álvarez Bermúdez, Carla Fattoni Petertini, Milena Aristizábal, Luz María Tobón Vallejo, Alfredo García Zabala y Catalina Sanín Jiménez asistieron de forma presencial, mientras que Manuel Laborde Barriga asistió de forma virtual, vía Microsoft Teams. Asimismo, asistieron presencialmente Carolina Jaramillo Ferrer, en su calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación; Diana Lopera Gómez, Gerente Financiera; Alejandra Zapata Pérez, Subdirectora de la Fundación y Martín Giraldo Vélez.

La Directora Ejecutiva, dejó constancia de que se verificó la identidad de los miembros de la Junta Directiva que asistieron de forma virtual a la reunión.

Presidió la reunión, la Dra. Carla Fattoni Petertini, y actuó como Secretario Ad Hoc de la misma Martín Giraldo Vélez.

La convocatoria fue realizada por la Directora Ejecutiva, dentro de los términos estatutarios para tal efecto, por medio escrito, dirigida y enviada vía correo electrónico a todos los miembros de la Junta Directiva.

Orden del día

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. (...)
4. Informe de gestión y estados financieros a diciembre 31 de 2024.
5. (...)
6. Aprobación informe de gestión y estados financieros a diciembre 31 de 2024.
7. (...)
8. Informe de ejecución de excedentes.

9. Aprobaciones.
 - a) Designación del Excedente Fiscal 2024
 - b) (...)
 - c) Aprobación procesos de actualización de Régimen Tributario Especial
10. (...)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum

El Secretario Ad Hoc de la reunión, informó a los asistentes, que para el inicio de la reunión se encontraban presentes o virtuales 3 miembros principales y 4 miembros suplentes de la Junta Directiva, razón por la que se puede deliberar y decidir válidamente.

2. Aprobación del Orden del Día

Tomó la palabra la Directora Ejecutiva de la Fundación, quien leyó el orden del día propuesto a los miembros de Junta Directiva, el cual fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes.

3. (...)

4. Informe de gestión y estados financieros a diciembre 31 de 2024.

La Directora Ejecutiva puso a consideración de los miembros de la Junta Directiva omitir la lectura del informe de gestión de 2024, y proyectar un video con las cifras y gestiones más relevantes, toda vez que el mismo fue enviado con anterioridad a la reunión para su revisión, y se anexa al acta, siendo parte integral de ella. La anterior proposición fue aceptada por los miembros de la Junta Directiva.

El Secretario Ad Hoc de la reunión deja constancia que durante el desarrollo de la reunión, se unió la Dra. Irene Gaviria, miembro principal de la Junta Directiva de forma presencial, quedando conformado el quórum por 4 miembros principales y 4 miembros suplentes.

(...)

Estados Financieros con Corte a 31 de Diciembre de 2024

El Secretario Ad Hoc de la reunión deja constancia que durante el desarrollo de la reunión, se unió de forma virtual, el Dr. Jaime Henríquez, miembro principal de la Junta Directiva, quedando conformado el quórum por 5 miembros principales y 4 miembros suplentes.

Tomó la palabra la Dra. Diana Lopera para exponer los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, y aclaró que las cifras fueron revisadas previamente por el Comité Financiero.

(...)

5. (...)

6. Aprobación del Informe de Gestión de 2024 y de los Estados Financieros con Corte a 31 de Diciembre de 2024

La Directora Ejecutiva de la Fundación, puso a consideración de la Junta Directiva, la aprobación del informe de gestión de 2024 y los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

7. (...)

8. Informe de ejecución de beneficios netos de años anteriores

Tomó la palabra la Gerente Financiera para presentar el informe que detalla los excedentes fiscales desde el año 2020 y la ejecución que se ha dado a ellos:

Estado de excedentes

Cifras en miles de pesos

	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos	12.726.360	22.026.821	20.271.480	17.855.923	18.834.602
Egresos devengados contablemente	10.422.908	19.383.386	20.904.032	17.906.276	17.223.095
Beneficio neto o excedente contable	2.303.452	2.643.435	-632.552	-50.353	1.611.507
Depuración fiscal	402.285	703.201	1.932.516	1.276.923	2.251.797
EXCEDENTE FISCAL	2.705.737	3.346.635	1.299.964	1.226.570	2.251.797
EXCEDENTES FISCALES	2.705.737	3.346.635	1.299.964	1.226.570	2.251.797
Ejecución 2019					
Ejecución 2020					
Ejecución 2021	-839.633				
Ejecución 2022	-1.866.104	-337.332			
Ejecución 2023		-3.009.303	-1.213.330		
Excedente por ejecutar al corte 2023	0	0	86.635	0	Total 86.635
Ejecución 2024			-86.635	-1.226.570	
Excedentes por ejecutar a corte del año 2024			0	0	0



Como puede apreciarse en la imagen anterior, los excedentes fiscales a partir del año 2020 que fueron destinados para adquirir la calidad de exentos en materia tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 358 del Estatuto Tributario, fueron efectivamente invertidos en su totalidad en programas que desarrollan el objeto social y la actividad meritoria de la Fundación Unibán.

A continuación, se detallan los programas, proyectos, actividades y adquisiciones de activos fijos que se ejecutaron en 2024 con cargo a los excedentes fiscales de los años 2022 y 2023:

Ejecución de excedentes acumulados

Cifras en miles de pesos

Excedentes por aplicar		Aprobado	
Excedente por ejecutar año 2022		\$ 86.635	
Excedente 2023 aprobado en el año 2024		\$ 1.226.570	
Total excedentes por aplicar		\$ 1.313.205	

Año del excedente	Destinación excedente	Aprobado	Ejecutado		% de ejecución
			Valor	Año	
2022	Compra de activos fijos excedentes pendiente 2022	\$ 86.635	\$ 86.635	2024	100%
2023	Fortalecimiento al pequeño y mediano productor a través del microcrédito	\$ 666.101	\$ 666.101	2024	100%
2023	Programa talentos para la paz	\$ 242.285	\$ 242.285	2024	100%
2023	Programa pequeños productores	\$ 169.311	\$ 169.311	2024	
2023	Programa resiliencia climática	\$ 148.873	\$ 148.873	2024	
Total		\$ 1.313.205	\$ 1.313.205		
Excedentes pendientes por ejecutar		\$		-	



Detalle de la ejecución todas las cifras son expresadas en pesos:

- Los **\$86.635.000**, se ejecutaron en la compra de activos fijos con el fin de fortalecer la infraestructura del Instituto Uniban y las oficinas de la Fundación que permitan el desarrollo de su objeto social.
- Excedente por valor de **\$666.101.000**, fueron prestados al 100%, para el fortalecimiento de 38 unidades productivas de pequeños productores plataneros y bananeros en el Urabá y el Magdalena, de los cuales un 42% pertenece al género femenino y un 58% al masculino.
- Se ejecutó **\$242.285.000**, que hicieron parte del recurso total del programa talentos para la paz, logrando fortalecer las capacidades humanas y comunitarias en los territorios bananeros del Magdalena y Urabá. En Magdalena beneficiamos directamente a 4.290 personas en los municipios de Zona Bananera, Aracataca y El Retén, e impactando a más de 17.000 personas de manera indirecta, promoviendo el deporte como entorno protector mediante la formación de 2.780 personas, entre niños, jóvenes y entrenadores, en disciplinas como fútbol y voleibol; además, 760 jóvenes desarrollaron habilidades artísticas a través de procesos de formación en música latina, danza folclórica y presencia escénica, en alianza con el Ministerio de las Culturas y cooperativas locales. El programa también fortaleció la empleabilidad y el emprendimiento con 300 personas formadas en cursos técnicos en alianza con el SENA y 450 participantes en cursos complementarios adaptados a las necesidades del territorio. Estos procesos han generado resultados visibles como la consolidación de grupos musicales y de danza, la realización del III Encuentro de Escuelas de Música y el Torneo "Mis Primeros Goles", así como el IV Foro Vocacional, reconocido por acercar la oferta educativa a zonas rurales. En Urabá, el programa benefició a 5.250 deportistas de manera directa y a más de 21.000 personas indirectamente, incluyendo trabajadores bananeros, productores plataneros y estudiantes del Eje Bananero. Se formaron 30 líderes deportivos en planificación y formación de talentos, mientras que 2.930 niños, niñas y adolescentes fortalecieron sus competencias a través de la práctica regular de béisbol y ajedrez, deporte que ha sido incluido en las mallas curriculares de 20 instituciones educativas rurales. Asimismo, se consolidaron 6 espacios deportivos y culturales activos en 150 comunidades, y se fortaleció el liderazgo femenino con una escuela para 36 mujeres de Chigorodó, quienes hoy lideran procesos comunitarios con mayor confianza y empoderamiento. Estas acciones han permitido posicionar el deporte como motor de cohesión social y transformación comunitaria en los territorios.
- Se ejecutó **\$169.311.000**, que hicieron parte del recurso total del programa de Pequeños Productores, generando impactos significativos en las regionales de Magdalena y Urabá. En Magdalena, se contribuyó al mejoramiento de ingresos mediante el fortalecimiento de la infraestructura productiva con la construcción de 20 plataformas de paletizado, beneficiando a 25 productores vinculados a las cooperativas Asobanarcoop, Emprebancoop, Coomulbanano y Coobafrio. Esta intervención fortaleció sus capacidades logísticas y mejoró la manipulación y calidad de la fruta. A través del acompañamiento técnico y la gestión de inversiones conjuntas, se atendieron 242 fincas con procesos de capacitación y asesoría en temas ambientales, certificación, producción y administración eficiente de los entornos bananeros. Como resultado, se alcanzó una producción de 2.120 cajas de banano por hectárea/año, cumpliendo el 7,28 % de la meta establecida en productividad. En la regional Urabá, el programa benefició a 478 pequeños productores de los municipios de Necoclí, Turbo y Riosucio, también con un incremento del 7,28 % en la producción, alcanzado a través de tres proyectos estratégicos. El primero se centró en el fortalecimiento de prácticas agroecológicas mediante la elaboración de biofermentos, promoviendo una agricultura más sostenible y la fertilización orgánica para mejorar la salud del suelo y aumentar la biodiversidad. El segundo

proyecto abordó la gestión compartida para la recava de 1.700 metros lineales de canales, una medida clave para prevenir inundaciones que protegió cultivos de plátano y viviendas, mejorando el rendimiento y reduciendo pérdidas económicas. El tercer proyecto consistió en el diseño e instalación de 1.200 metros de cablevía en la vereda Galleta, sobre el río Currulao, proporcionando una solución logística eficiente para el transporte del plátano, lo que redujo los tiempos de traslado y mejoró la calidad de la fruta al evitar su deterioro.

- Se ejecutó **\$148.873.000**, que hicieron parte del recurso total del programa resiliencia climática con los siguientes impactos para el 2024: En Magdalena, el programa logró un alcance significativo al beneficiar directamente a 120 estudiantes de instituciones educativas en Zona Bananera y Aracataca, 200 trabajadores y productores bananeros, 69 promotores ambientales y 100 personas del corregimiento de San Pedro de la Sierra. Se produjeron, sembraron y monitorearon 19.500 árboles, promoviendo la restauración ecológica de 62 hectáreas y la conservación de 8 fuentes hídricas clave. Además, 40 fincas fortalecieron la economía regenerativa mediante la gestión de residuos sólidos, y 7 instituciones educativas mejoraron sus PRAE. Este impacto se traduce en un incremento de la biodiversidad en áreas estratégicas, avances en la conservación de especies en peligro como la caoba y el cedro, y el fortalecimiento de la conexión ecosistémica entre la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta. En Urabá, el programa benefició a 2.530 personas de forma directa y a más de 7.500 indirectamente, mediante acciones en 40 fincas bananeras y comunidades en Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo. Se logró el enriquecimiento de 3.200 metros de corredores biológicos con más de 30.000 árboles sembrados, el establecimiento del primer huerto semillero forestal nativo certificado por el ICA en Antioquia y la reforestación de 85 hectáreas. La instalación de 4 pasos de fauna ha permitido monitorear y proteger a cerca de 145 individuos de fauna silvestre (titíes y aulladores), mientras que los procesos educativos en instituciones y fincas han consolidado una cultura ambiental participativa y transformadora en la región.

9. Aprobaciones

9.1. Determinación del Beneficio Neto o Excedente Fiscal

En atención a lo previsto en el Régimen Tributario Especial, y específicamente al artículo 1.2.1.5.1.24. del Decreto Único Tributario (DUT), el beneficio neto o excedente fiscal se calculará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Σ Ingresos totales (de cualquier naturaleza) – reglas de realización fiscal

(-)

Σ egresos con relación de causalidad

(-)

Inversiones efectuadas en el año (con resultados del mismo ejercicio)

(+)

Inversiones liquidadas en el año que fueron restadas como inversiones en años anteriores

(=)

BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL

(-)

Egresos no procedentes (20%)

(=)

BENEFICIO NETO O EXCEDENTE SUSCEPTIBLE DE CALIFICAR COMO EXENTO

El beneficio neto o excedente podrá tener la calidad de exento (tarifa 0% del impuesto de renta), cuando se destine directa o indirectamente, a programas que desarrollen el objeto social o la actividad meritoria de la entidad.

El beneficio neto excedente que no se invierta en el objeto de la entidad, tendrá el carácter de gravable en el año que esto ocurra.

Los excedentes determinados como exentos deben estar debidamente soportados en el sistema de registro de las diferencias de los nuevos marcos normativos de contabilidad.

A continuación, se detalla el cálculo del beneficio neto o excedente fiscal:

9.2. Designación del Excedente Fiscal 2024

a. Designación excedentes fiscal 2024

Cifras en miles de pesos

Excedente del ejercicio contable	1.611.507
Depreciación fiscal mayor a la contable	(12.936)
Depreciación activos fijos de excedentes	97.165
Gastos ejecutados con excedentes	560.469
Diferencia entre deterioro contable y deterioro fiscal	(16.518)
Costos y gastos no deducibles	3.853
Multas sanciones y litigios	471
Intereses de mora	2.948
Recuperación de cartera fiscal	4.837
Excedente del ejercicio fiscal	2.251.797

Se solicita autorización a la Junta Directiva de la Fundación Unibán para destinar los excedentes fiscales del año 2024 por valor de \$2.251.797.000 así:



En adelante cifras expresadas en pesos:

Continuando, la Dra. Diana Lopera mencionó que la utilidad del periodo contable fue de \$1.611.507.000, y que la depuración fiscal fue revisada por KPMG.

De esta manera, el excedente fiscal para el periodo sería equivalente a \$2.251.797.000, el cual debe ser destinado para que sea exento.

Por lo anterior, la Directora Ejecutiva solicitó aprobación a la Junta Directiva para, en atención a lo previsto en el artículo 357 del Estatuto Tributario, destinar de manera directa e indirecta, a programas que desarrollen el objeto social de la Fundación y su actividad meritoria, el beneficio neto o excedente fiscal del año 2024, así:

- a. Destinar la suma de **\$901.797.000** para la constitución de una asignación permanente para la ejecución del programa **Unidad de Crédito**, con el fin de fondear los microcréditos destinados a los pequeños y medianos productores plataneros en el Urabá y bananeros en el Magdalena. La asignación permanente será ejecutada en un término máximo de **5 años**.
- b. Destinar la suma de **\$300.000.000** para la construcción del colegio 29 de noviembre en el marco del proyecto **Juntos por Urabá**, en el corregimiento de Nueva Colonia. Asignación permanente será ejecutada en un término máximo de **2 años**. Que para el primer año la inversión sería de \$ 100.000.000 y para el segundo año \$ 200.000.000 apróx. En todo caso los valores anuales pueden cambiar según el cronograma de obras, pero en todo caso se respetará el término máximo de 2 años.
- c. Destinar la suma de **\$450.000.000** para el proyecto de mejoramiento de **infraestructura en instituciones educativas públicas** en los municipios de Carepa y Chigorodó, en alianza con el IDEA. La asignación permanente será ejecutada en un término de **3 años**. Que para el primer año se estima una inversión de \$225.000.000 y a partir del segundo año el saldo restante.
- d. Destinar **\$500.000.000** para el mejoramiento de infraestructura del **Centro Cultural Nueva Colonia**. Asignación permanente será ejecutada en el término de **5 años**.
- e. Destinar la suma de **\$100.000.000** para la estructuración e **implementación de un proyecto que busca fomentar la reforestación** teniendo como base la ley 2173, Ley del árbol, asignación permanente será ejecutada en el término de **2 años**.

En cualquier caso, las cifras anteriores pueden variar de conformidad con las necesidades presupuestales de los proyectos, por lo cual se solicita a la Junta Directiva que desde este momento autorice a la Dirección Ejecutiva para realizar los ajustes que corresponda de acuerdo con la realidad de cada proyecto, sin que en ningún caso el valor total de ejecución pueda ser inferior a la cifra aprobada como excedente fiscal, y los plazos de ejecución no variarán (salvo autorización previa y expresa de la Junta Directiva).

El Secretario Ad Hoc, deja constancia que el Dr. Jaime Henríquez, miembro principal de la Junta Directiva, se retiró de la reunión, no obstante, se mantuvo el quórum requerido para deliberar y decidir.

(...)

Sin más comentarios sobre la propuesta presentada por la administración, la Directora Ejecutiva puso a consideración de la Junta Directiva la destinación de los excedentes de 2024, siendo aprobada por la unanimidad de los presentes.

Esta aprobación da cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo del DUT, así:

1. *“Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la*

entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la entidad.

2. *Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.*
3. *Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.*

(...)"

En consecuencia, el beneficio neto o excedente fiscal del año 2024 se califica como exento para efectos del Régimen Tributario Especial.

9.3. (...)

9.4. Aprobación procesos de actualización de Régimen Tributario Especial

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 del 2016, la Directora Ejecutiva solicitó a la Junta Directiva que, en el marco de la reunión que cumple las veces de la Asamblea, como máximo órgano social de la Fundación Unibán, se sirva autorizar para:

1. Ratificar ante la DIAN que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
2. Ratificar que los aportes entregados por los Fundadores a la Fundación Unibán no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Ratificar que los excedentes que se generen por el desarrollo del objeto social de la Fundación Unibán no son distribuibles bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
4. Ratificar que los cargos directivos de la Fundación Unibán son: Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, Subdirección Ejecutiva, Gerente Administrativo, Gerente Financiero, Gerentes Regionales de Proyectos y Rector Instituto Unibán.
5. Certificar ante la DIAN que los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales, y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
6. Certificar ante la DIAN que los miembros de Junta Directiva, fundadores, representantes legales y demás personas que ocupan cargos directivos no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta

La Junta Directiva por la unanimidad de los miembros presente autorizan los puntos anteriormente descritos para cumplir con las actualizaciones del Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

10. (...)

Sin más proposiciones adicionales por parte de la Directora Ejecutiva ni por los miembros presentes en la reunión, se dio por agotado el orden del día y terminó la sesión, siendo las 12:26 m. Asimismo, dejó constancia que el quórum se mantuvo durante toda la reunión.

Fdo.

Carla Fattoni Petertini

Presidente de la Junta Directiva

Fdo.

Martín Giraldo Vélez

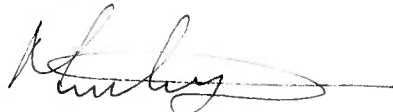
Secretario Ad Hoc

Fdo.

Carolina Jaramillo Ferrer

Directora

El Secretario Ad Hoc certifica que el anterior es un extracto del acta original. Se autoriza la copia con el valor para los efectos señalados en el artículo 189, inciso 2 del Código de Comercio.



Martín Giraldo Vélez

Secretario Ad Hoc